

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 21.323.042,09 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, A LOS CAPÍTULOS 2, 4 Y 6 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 51B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Fondos Europeos
3	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
4	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	16/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAYE2LWRFYQS8EBX37BD4XXM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, EN LOS CAPÍTULOS 2, 4 Y 6, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 51B, FONDOS FEDER, REACT-EU (EXP 17-02-22).

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a solicitud de la Dirección General de Movilidad y la Dirección General de Infraestructuras, propone para su autorización, una modificación presupuestaria de generación de créditos en el ejercicio corriente, capítulos 2, 4 y 6, del Servicio Fondos Europeos FEDER, REACT-UE, Programa Presupuestario 51B, para dar cobertura presupuestaria en el ejercicio corriente, y llevar a cabo la ejecución presupuestaria propuesta en la programación del eje REACT- EU del P.O. FEDER Andalucía 2014-2020, dentro del ámbito competencial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con el objeto de prestar la asistencia necesaria para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, así como para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

Asimismo, y dado que la programación de los ejes REACT- EU del P.O. FEDER Andalucía 2014-2020 se desarrolla en varias anualidades, dicha tramitación conllevará el consiguiente expediente de dotación de créditos de anualidades futuras para el ejercicio 2023.

La gravedad de la pandemia de COVID-19 ha motivado que todos los países se hayan visto afectados por una crisis económica, social y sanitaria de un modo que no tiene precedentes. Para paliar esta crisis, la Comisión Europea ha puesto en marcha un plan de recuperación ambicioso, en el que la política de cohesión va a desempeñar un papel clave para garantizar que esta recuperación sea equilibrada, fomente la convergencia y garantice que ningún estado miembro se quede atrás.

Entre los mecanismos que se han aprobado se encuentra la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT EU). Se trata de financiación totalmente nueva, que constituye un complemento de los programas 2014-2020 y cuyos recursos adicionales se distribuirán a los Estados miembros en 2021 y 2022 con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo Europeo de Ayuda a los Más Privados (FEAD), así como a la Iniciativa para el Empleo Juvenil (YEI).

El Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, que regula los recursos adicionales de REACT-UE (Reglamento REACT-UE) fue publicado en el DOUE el pasado 28 de diciembre. Con cargo al FEDER, los recursos adicionales se utilizarán principalmente para apoyar la inversión en productos y servicios sanitarios y para proporcionar apoyo a las pymes. A fin de crear las condiciones adecuadas para una recuperación a largo plazo, deben destinarse también a proyectos que contribuyan a la transición hacia una economía digital y ecológica, así como a infraestructuras que proporcionen servicios básicos a los ciudadanos, o medidas económicas en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis (por ejemplo, turismo, cultura, servicios de hostelería, etc).

De acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento, estos nuevos recursos están incluidos en el nuevo Objetivo Temático (OT) denominado “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía” que incluye toda la ayuda asignada a REACT-UE.



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		03/02/2022	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7tTO48ptDhW5qVn88kFRQnE80	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Dentro de las prioridades detectadas por la Junta de Andalucía, al objeto de asegurar la ejecución de los fondos y el impacto y a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, así como para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha sido identificada como clave en el impulso del mismo.

Tras el estudio y análisis de la solicitud presentada por esta Consejería, la Dirección General de Fondos Europeos ha remitido a la Autoridad de Gestión y Comisión Europea, una propuesta de programación, en los ejes REACT- EU del P.O. FEDER Andalucía 2014-2020, en lo que a su ámbito competencial se refiere. Así mismo, se informa que su aprobación definitiva estará condicionada a la aprobación por Decisión de la CE de la propuesta presentada.

Durante el ejercicio 2021 se procedió a realizar una generación de crédito para dotar el ejercicio corriente y a las anualidades futuras y de esta manera poder iniciar las actuaciones con cargo al REACT EU. No obstante, ante la prorrogación del presupuesto del 2021, es necesario realizar las modificaciones presupuestarias para llevar a cabo la ejecución de los fondos europeos en el ejercicio 2022.

Dado que la incorporación de remanentes la realizará de oficio la Dirección General de Fondos Europeos, el objeto de este expediente de modificación es proponer una generación de crédito por ingresos afectados con compromiso de ingreso, con cargo a las siguientes partidas de ingresos de capítulo 4 para gasto corriente, y capítulo 7, para gasto de capital y la correspondiente dotación de anualidades futuras:

- 0000170000 I/49059/00 A1 (Marco 14-20) 50.000,00 euros.
- 0000170000 I/79059/00 A1 (Marco 14-20) 13.874.042,09 euros.

Asimismo y tal como establece el artículo 46.7 del TRLGHP, la generación propuesta no produce afectación al cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

***Partidas con crédito que causan alta por importe de 21.323.042,09 euros.**

1700170000	G/51B/22706/00	A1B40065F1		2022	50.000,00 euros
1700170000	G/51B/68700/00	A1B40065F1	2021000922	2022	10.718.623,50 euros
1700170000	G/51B/68700/00	A1B40010F1	2021000920	2022	214.762,37 euros
1700170000	G/51B/68700/00	A1B40013F1	2021000921	2022	2.940.656,22 euros

La Dirección General de Infraestructuras tiene previsto realizar una serie de actuaciones enmarcadas en el REACT EU, en el objetivo específico 4 "Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde", desarrollándose parte de ellas dentro del Capítulo 2, y el resto dentro del Capítulo 6.

Se ejecutaran inversiones específicas que se relacionan directamente con la transición hacia una economía verde, son las siguientes:

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		03/02/2022	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7tTO48ptDhW5qVn88kfrQnE80	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medida: A1B40010F1-REACT EU FOMENTO ENERGÍAS RENOVABLES: ENERGÍA SOLAR. AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ILUMINACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LAMPARAS CON PLACA SOLAR.

El objetivo es reducir el consumo de energía de la red de carreteras autonómica con la renovación de luminarias y aumentar el porcentaje de energía renovable en el suministro de energía de la Junta de Andalucía. Se instalarán en la Red de Carreteras de Andalucía, nuevas farolas con dispositivo fotovoltaico incorporado o conexión a otra fuente de energía renovable, para ser autónomas y no necesitar suministro eléctrico externo.

- Medida A1B40010F1 REACT EU FOMENTO ENERGÍAS RENOVABLES: ENERGÍA SOLAR
- Partida presupuestaria: 1700170000 G/51B/68700/00 A1B40010F1 2021000920
 - Importe 2022: 214.762,37 €
 - Importe 2023: 14.470.237,63 €

Medida: A1B40013F1-REACT EU RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA. AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ILUMINACIÓN DE CARRETERAS AUTONÓMICAS, SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS.

El objetivo es reducir el consumo de energía de la red de carreteras autonómica. Se pretende la renovación de luminarias existentes para conseguir una mayor eficiencia energética. Se reducirá el consumo energético de fuentes no renovables de las infraestructuras con el ahorro económico que ello conlleva, y de las emisiones asociadas a su generación. Asimismo, se incrementará la seguridad vial nocturna y en condiciones atmosféricas adversas con el aumento de tramos de infraestructuras viarias con iluminación sostenible.

- Medida A1B40013F1: REACT EU RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.
- Partida presupuestaria: 1700170000 G/51B/68700/00 A1B40013F1 2021000921
 - Importe 2022 : 2.940.656,22 €
 - Importe 2023: 2.039.343,78 €

Medida: A1B40065F1-REACT EU INFRAESTRUCTURAS Y PROCESOS DE I+D BAJAS EMISIONES CARBONO. PROYECTO PILOTO PAVIMENTOS SOSTENIBLES.

Con esta actuación se pretende realizar una experiencia piloto, mediante el uso de pavimentos sostenibles e inteligentes en la Red de Carreteras de Andalucía. Se aplicaran capas superficiales de firme de carreteras con menor resistencia a la rodadura, con el fin de la reducción de emisiones y el aseguramiento de la durabilidad de las capas aplicadas. La mejora de la regularidad superficial (IRI) y el tratamiento adecuado de la textura superficial de los pavimentos puede influir conjuntamente en unas reducciones de hasta un 13% de emisiones de CO2, muy significativo en tramos de elevada intensidad de tráfico, y en una reducción del consumo de combustibles, y en este sentido la emisión de gases de efecto invernadero. Se confirmará asimismo que estos pavimentos innovadores son de aplicación a la mejora del firme, redundando en la seguridad vial, la comodidad y calidad de la circulación.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		03/02/2022	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7tTO48ptDhW5qVn88kFRQnE80	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Medida A1B40065F1: REACT EU INFRAESTRUCTURAS Y PROCESOS DE I+D BAJAS EMISIONES CARBONO.
- Partida presupuestaria: 1700170000 G/51B/68700/00 A1B40065F1 2021000922
 - Importe 2022 : 10.718.623,50 €
 - Importe 2023: 49.151.376,50 €
- Partida presupuestaria: 1700170000 G/51B/22706/00 A1B40065F1
 - Importe 2022: 50.000 €

1700170000	G/51B/47001/00	A1B31001F0		2022	5.950.000,00 euros
1700170000	G/51B/60909/00	A1BA0121F0	2021000961	2022	0,00 euros
1700170000	G/51B/61602/00	A1B40044F0	2021000944	2022	960.338,00 euros
1700170000	G/51B/61905/00	A1B40044F0	2021000944	2022	488.662,00 euros

La Dirección General de Movilidad tiene previsto realizar varias actuaciones enmarcadas en el REACT EU, a través de las siguientes categorías de gastos:

Medida: A1B31001F0 REACT-EU INVERS. PRODUCTIVAS GENÉRICAS EN PYMES

Mediante esta categoría de gasto, la Dirección General de Movilidad tiene prevista la concesión en régimen de concurrencia no competitiva, de una línea de ayudas dirigidas a autónomos, pymes y cooperativas del sector del transporte discrecional de viajeros por carretera. El objetivo de dichas ayudas es paliar los efectos del impacto económico negativo que la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las medidas acordadas para contener la propagación de la pandemia han provocado en su actividad, con el fin de ayudar a sostener la continuidad de las empresas, evitando el cese definitivo y, por tanto, la destrucción de empleo.

Esta medida tiene prevista su completa ejecución en 2022 por lo que es necesario generar el importe total del crédito en dicha anualidad.

Medida: A1B40044F0 REACT EU SISTEMA DE TRANSPORTE INTELIGENTE.

Esta medida que comenzará su ejecución en 2022, se desarrollara a través de dos actuaciones interrelacionadas entre si:

ELABORACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB.

El objetivo de esta actuación es la elaboración de un entorno WEB, para la realización de estudios de mejora de los servicios, mediante la realización de informes de funcionamiento de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera, permitiendo tanto la carga de datos trimestrales de los operadores de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera como los datos de las contabilidades analíticas para su posterior utilización en la evaluación del servicio. Así mismo, es también objeto del contrato la Dirección Técnica de Apoyo a la Dirección General de Movilidad. La finalidad de la obtención de datos, es el análisis estadístico de la oferta de servicios actual, así como un estudio de la oferta y demanda, al objeto de servir de fuente de información en el estudio del servicio prestado y de la oferta de transporte actual, permitiendo una mejora integral del mismo y repercutiendo en el usuario final la misma.



SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPO EMBARCADOS DE CANCELACIÓN DE BILLETAJE.

El objeto del presente contrato es el suministro e instalación en el material móvil (autobuses) de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera, de nuevo equipamiento de cancelación y billeteaje, a fin de conocer tanto en tiempo real como de forma sistemática toda la información sobre los servicios de transporte que se prestan.

Para poder realizar una información precisa al usuario y una gestión integral de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera, se necesita disponer de la información de venta y posicionamiento de la flota que presta servicio en el ámbito de los de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera.

La planificación se puede observar en el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	REMAN COMP 2021	REMAN NO COMP 2021	GENERACIÓN 2022	DOTACIÓN 2023
1700170000	G/51B/47001/00	A1B31001F0		0,00	0,00	5.950.000,00	0,00
1700170000	G/51B/60909/00	A1BA0121F0	2021000961	0,00	204.975,00	0,00	478.275,00
1700170000	G/51B/61602/00	A1B40044F0	2021000944	0,00	1.000,00	960.338,00	0,00
1700170000	G/51B/61905/00	A1B40044F0	2021000944	0,00	0,00	488.662,00	0,00
					205.975,00	7.399.000,00	478.275,00

Dado que la incorporación de remanentes la realizará de oficio la Dirección General de Fondos Europeos, para llevar a cabo la ejecución planteada en el ejercicio 2022, objeto de este expediente de modificación presupuestaria, se propone una generación de crédito por ingresos afectados con compromiso de ingreso, con cargo a las siguientes partidas de ingresos de capítulo 4 para gasto corriente, y capítulo 7, para gasto de capital:

- 0000170000 I/49059/00 A1 5.950.000,00 euros.
- 0000170000 I/79059/00 A1 1.449.000,00 euros.

Asimismo y tal como establece el artículo 46.7 del TRLGHP, la generación propuesta no produce afectación al cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La planificación completa se puede observar en el siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	2022	2023	TOTAL
1700170000	G/51B/22706/00	A1B40065F1		50.000,00	0,00	50.000,00
1700170000	G/51B/68700/00	A1B40010F1	2021000920	214.762,37	14.470.237,63	14.685.000,00
1700170000	G/51B/68700/00	A1B40013F1	2021000921	2.940.656,22	2.039.343,78	4.980.000,00
1700170000	G/51B/68700/00	A1B40065F1	2021000922	10.718.623,50	49.151.376,50	59.870.000,00
1700170000	G/51B/47001/00	A1B31001F0		5.950.000,00	0,00	5.950.000,00
1700170000	G/51B/60909/00	A1BA0121F0	2021000961	0,00	478.275,00	478.275,00
1700170000	G/51B/61602/00	A1B40044F0	2021000944	960.338,00	0,00	960.338,00
1700170000	G/51B/61905/00	A1B40044F0	2021000944	488.662,00	0,00	488.662,00
				21.323.042,09	66.139.232,91	87.462.275,00

La generación propuesta en este expediente de modificación presupuestaria afecta a objetivos e indicadores de los programas presupuestarios de la siguiente manera:



Dirección General de Infraestructuras (51B).

Para las partidas de capítulo 6, las actuaciones quedarían enmarcadas dentro del Objetivo Estratégico “Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones”, Objetivo Operativo “Mantener y mejorar la calidad y seguridad vial en la Red de Carreteras de Andalucía”, Actividad “Mantenimiento y mejora de las carreteras y de la conservación integral extendida a la totalidad de la Red Autonómica”.

Para el presupuesto del ejercicio 2022 la presente actuación no tiene afección sobre los indicadores presupuestarios del presupuesto prorrogado, al no estar prevista la finalización de las actuaciones en el ejercicio.

Dirección General de Movilidad (51B).

En cuanto a los indicadores del programa presupuestario se ven afectados de la siguiente manera para las partidas de capítulo 4 y 6, ya que las actuaciones a realizar en el ejercicio corriente quedarían enmarcadas dentro del Objetivo Estratégico 000251 “Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones”, Objetivo Operativo 000316 “Fomentar el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal”, Actividad 002918 “Desarrollo de sistemas de transporte en áreas interurbanas, urbanas y metropolitanas, sistemas tranviarios y consorcios”, y se producen el alta de los siguientes indicadores:

- En la partida 1700170000 G/51B/47001/00 A1B31001F0 2022 5.950.000,00 euros.
 - Alta indicador “Ayudas a los operadores de transporte de viajeros por COVID”, con valor de 544 uds.
- En la partida 1700170000 G/51B/61602/00 A1B40044F0 2021000944 2022 960.338,00 euros.
 - Alta indicador “Equipos embarcados de cancelación de billete”, con valor de 300 uds.
- En la partida 1700170000 G/51B/61905/00 A1B40044F0 2021000944 2022 488.662,00 euros.
 - Alta indicador “Elaboración de Plataforma Web”, con valor de 100 %.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, propone modificación presupuestaria de generación de crédito entre las partidas presupuestarias que se exponen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	EJERC. EFEC. EN CAJA	IMPORTE ALTA
1700170000	G/51B/22706/00	A1B40065F1		2022	50.000,00
1700170000	G/51B/68700/00	A1B40010F1	2021000920	2022	214.762,37
1700170000	G/51B/68700/00	A1B40013F1	2021000921	2022	2.940.656,22
1700170000	G/51B/68700/00	A1B40065F1	2021000922	2022	10.718.623,50
1700170000	G/51B/47001/00	A1B31001F0	2021000961	2022	5.950.000,00
1700170000	G/51B/61602/00	A1B40044F0	2021000944	2022	960.338,00
1700170000	G/51B/61905/00	A1B40044F0	2021000944	2022	488.662,00
					21.323.042,09

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

INFORME MC 2022/601363

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sección 1700, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una generación de créditos por importe de 21.323.042,09 euros, en los códigos fondo A1B31001F0, A1B40044F0, A1B40010F1, A1B40013F1 y A1B40065F1, correspondientes al Eje REACT-EU del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Los fondos de la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)”, constituyen una de las vías a través de las cuales se canaliza el instrumento de recuperación temporal “Next Generation EU” aprobado por la Comisión Europea para contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de COVID-19.

Esta generación se propone en virtud de los fondos REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe total de 1.880.684.503 euros, según lo dispuesto mediante oficio recibido de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 2020, los cuales deben ejecutarse fundamentalmente a través los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

En fondos FEDER, los recursos adicionales deben utilizarse principalmente para apoyar la inversión en productos y servicios sanitarios -especialmente los vinculados a la COVID-19; para prestar apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las pymes; en inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital y verde; para inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos; y en medidas económicas en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis.

Esta modificación se propone con el objeto de disponer de crédito suficiente para llevar a cabo una serie de inversiones que se relacionan directamente con la transición hacia una economía verde, así como para la tramitar un contrato de servicios para el proyecto de Renovación de flotas de vehículos de bajas emisiones, en el marco del PO FEDER de Andalucía 2014-2020.

Esta modificación se propone con el objeto de disponer de crédito suficiente para prestar la asistencia



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		04/02/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYkmOaJs6M8QS3qAw6l5nAex90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Esta modificación se complementa con un Reajuste de Anualidades Futuras MC 2022 601319.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que los fondos REACT-EU tienen una tasa de cofinanciación europea del 100%, que las actuaciones que se proponen financiar resultan elegibles en el ámbito del referido eje REACT-EU, y están recogidas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, esta Dirección General informa favorablemente.

Carlos de la Paz Represa
Director General de Fondos Europeos

CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		04/02/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYkmOaJs6M8QS3qAw6l5nAex90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2022/601363

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de generación de créditos, por importe de 21.323.042,09 euros, que afecta a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a los capítulos 2, 4 y 6 del servicio Fondos Europeos del programa 51B “Movilidad, Infraestructuras viarias y Transportes”, se informa lo siguiente:

El fin de la presente propuesta es una generación de créditos con cargo a los fondos REACT EU del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 que permita, por un lado, realizar inversiones relacionadas directamente con la transición hacia una economía verde y, por otro, crear una línea de ayudas dirigidas a autónomos, pymes y cooperativas del sector del transporte discrecional de viajeros por carretera para paliar los efectos del impacto económico negativo que la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO	CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			
	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				50.000,00
AYUDAS AL TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS				5.950.000,00
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRASMISIONES DE DATOS	2021000944	DIGITALIZACIÓN Y FOMENTO DEL TTE PÚBLICO		960.338,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	2021000944	DIGITALIZACIÓN Y FOMENTO DEL TTE PÚBLICO		488.662,00
BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2021000920	AUTOSUF. ILUMINAC. CARRETERAS PLACA SOLAR		214.762,37
BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2021000921	AUTOSUF. ILUMINAC. SUSTITUCIÓN LÁMPARAS		2.940.656,22
BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2021000922	PROYECTO PILOTO PAVIMENTOS SOSTENIBLES		10.718.623,50
TOTAL GASTOS AUMENTO				21.323.042,09

Considerando que la modificación de crédito propuesta, según se indica en la documentación remitida, permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos e indicadores presupuestarios del programa afectado, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2022/601363, propuesto por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 21.323.042,09 euros, que afecta a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a los capítulos 2, 4 y 6 del servicio Fondos Europeos del programa presupuestario 51B, en virtud del compromiso de ingresos derivado del reparto de los fondos REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe total de 1.880.684.503 euros, según lo dispuesto en el oficio recibido de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 2020.

Constan en el expediente informes favorables de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 4 de febrero de 2022, y de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 8 de febrero de 2022.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a), 46.8 y 48.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		09/02/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwAnYaC2JTfbnLzJKk2Em3Xe6JE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	